

TEMA 4:

**LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.
PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS. MEDIDAS ORGANIZATIVAS,
CURRICULARES Y DIDÁCTICAS. ALUMNADO CON
NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.
MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.**



INDICE:

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.- PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS PARA EDUCAR EN LA DIVERSIDAD

3.1 Principios de respuesta a la diversidad.

3.2 Estrategias para educar en y para la diversidad.

4.- MEDIDAS ORGANIZATIVA, CURRICULARES Y DIDÁCTICAS

4.1 Medidas de atención a la diversidad

4.2 Medidas Organizativas.

4.3 Medidas Curriculares.

4.4 Medidas Didácticas.

5.- ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

5.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

5.2 Necesidades educativas en diferentes áreas de primaria.

6.- MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

6.1 Respuesta educativa a las necesidades en la programación.

6.2 Adaptación curricular.

6.3 Medidas, programas y planes de atención a la diversidad contemplados por la Consejería de Educación en el Principado de Asturias.

6.4 Plan de trabajo individualizado (PTI)

7.- CONCLUSIÓN

8.- BIBLIOGRAFÍA

Entre las diferentes opciones presentadas he querido desarrollar el tema 4, "La atención a la diversidad del alumnado", porque entiendo que los maestros y maestras de la escuela del siglo XXI, caracterizada por la diversidad, debemos tomar decisiones relativas al qué enseñar, cuándo y cómo, con la finalidad de que TODO el alumnado adquiera, actualice, complete o amplíe sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias, favoreciendo así su PLENO desarrollo personal y profesional.

Los centros, y quienes en ellos trabajamos, debemos asegurar que los elementos organizativos, curriculares y personales, se adaptan a una realidad social plural y diversa, y proponernos conseguir el éxito escolar de todo el alumnado teniendo en cuenta su diversidad.



1.- INTRODUCCIÓN.

“La parábola del invitado a cenar”

«Un hombre de una ciudad se encontró con un viejo conocido a quien no veía desde hacía mucho tiempo. El hombre tenía previsto celebrar el día siguiente una cena con un grupo de amigos y amigas que también le conocían y que tampoco sabían nada de él desde hacía muchos años, y le invitó a cenar. El hombre era buen cocinero y preparó una cena espléndida: entrantes variados, guisos de toda clase y un pastel con frutas confitadas. Todo regado con buenos vinos. El mismo día de la cena, cayó en la cuenta de que su viejo amigo –no recordaba demasiado bien el porqué– tenía que tener mucho cuidado con lo que comía y que seguramente nada de lo que había preparado con tanto cuidado le iría bien. Le telefoneó enseguida [...] explicándole lo que pasaba, y le dijo que lo sentía mucho, que más valía que no fuera a la cena y que ya le avisaría cuando celebrara otra. Otro hombre de la misma ciudad se encontró en la misma situación. También había preparado una cena espléndida para sus amigos y había invitado a un viejo conocido de todos con el que se había encontrado un par de días antes. La misma tarde de la cena, otro de los invitados le hizo caer en la cuenta de que, por si no se acordaba, el viejo amigo no podía comer de todo. El hombre, que se había olvidado de ello, corrió a telefonar a su amigo para preguntarle si aún tenía el mismo problema y para decirle que no se preocupara, que fuera de todos modos, ya que le prepararía a él un plato de verdura y pescado a la plancha. Curiosamente, un tercer hombre de la misma ciudad, también muy respetado, se encontró con un caso idéntico. Cuando ya lo tenía prácticamente todo a punto, se acordó de que aquel a quien había invitado a última hora [...] tenía que seguir una dieta muy estricta. Entonces cambió el menú de prisa y corriendo: seleccionó algunos entrantes que también podía comer su viejo amigo, guardó los guisos en el congelador para otra ocasión e improvisó un segundo plato, también espléndido, pero que todo el mundo podía comer; también retocó el pastel, y en vez de fruta confitada le puso fruta natural. Llegada la hora de la cena, todos juntos comieron de los mismos platos que el anfitrión les ofreció».

La adecuada respuesta educativa al alumnado se concibe a partir del principio de **inclusión**, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La Educación Primaria, cuya finalidad es proporcionar a los alumnos una educación común que haga posible la adquisición de los elementos culturales básicos,



aprendizajes relativos a la expresión oral, lectura y escritura, al cálculo y razonamiento matemático, así como una progresiva autonomía de acción en el medio, es el primer tramo de la escolarización básica y obligatoria.

Para algunos alumnos supone el primer contacto con la escuela, puesto que la Educación Infantil no es obligatoria, lo que supone una gran diversidad en los conocimientos previos con los que estos niños y niñas acceden a la etapa; conlleva también la necesidad de sistematizar la acción educativa en pos de un desarrollo integral del niño. Esta sistematización se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje, prestando especial atención a los niños con necesidades específicas de apoyo educativo y a la colaboración con las familias con el fin de que superen sus dificultades y alcancen los objetivos educativos previstos.

A lo largo del tema veremos **la diversidad** como una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus diferentes modos y maneras de pensar. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de las diferencias de los alumnos que las conforman.

Esta diversidad que se manifiesta en el ámbito educativo y que tiene su origen en diferentes factores, derivados de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los sujetos, es fácilmente observable cuando nos acercamos al trabajo en las aulas.

Por otro lado, la **atención a la diversidad del alumnado** viene justificada en la LOMCE, como uno de los principios pedagógicos de la etapa de educación primaria. Etapa en la que se pone especial énfasis en la atención individualizada, atención a la



diversidad del alumnado, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la aplicación de medidas de refuerzo tan pronto como se detecten esas necesidades.

Atención a la diversidad que debe ser entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Constituye, por tanto, un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica cuya finalidad es asegurar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado ante la educación y evitar, en la medida de lo posible, el fracaso escolar y el consecuente riesgo de abandono del sistema educativo.

Iniciaré por lo tanto la exposición del tema haciendo mención a la atención a la diversidad justificando diferentes factores que la generan, y presentando a continuación, cuáles serían los principios y estrategias que deben orientar nuestra labor docente para responder a la amplia diversidad del alumnado. Continuaré desarrollando las medidas de carácter organizativo, curricular y medidas educativas especiales que se han de plantear desde el centro para atender a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

2.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Si bien estas diferencias han existido siempre, no han sido tenidas en cuenta, de igual forma y en todo momento, por el sistema educativo vigente en cada época ni por los maestros o profesores que impartían enseñanzas en cada momento.

La escuela aún reconociendo la existencia de la diversidad, ha llevado a la práctica un tratamiento educativo más o menos homogeneizante en aras de una supuesta efectividad y rentabilidad de recursos.

En la actualidad, el término diversidad establece la idea de que diversos somos todos, no sólo los alumnos con alguna discapacidad. Se requiere, por ello, un cambio en la organización de los centros educativos y en las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas en los mismos.



A pesar de esta circunstancia, cabe recordar que la preocupación por la atención a la diversidad no es del todo una novedad, sino que ha estado presente en el sistema educativo durante las últimas décadas del siglo XX, como indica el gran esfuerzo realizado durante el mismo por individualizar la enseñanza, estableciéndose políticas y prácticas educativas para compensar las desigualdades.

Al amplio mosaico multicultural que caracteriza a los centros en los tiempos actuales, se le une la diversidad de intereses, motivaciones, estilos y ritmos de aprendizaje, natural y consustancial a la heterogeneidad humana y a la vida misma.

GIMENO (1999) pone de manifiesto la normalidad implícita en la diversidad de todo ser humano, destacando:

- La diversidad **interindividual** que expresa los rasgos comunes que proporciona el sexo, la cultura de género, la lengua materna, los aprendizajes compartidos en la etapa de la educación obligatoria, ... y que imprime una cierta homogeneidad en los valores, pensamiento y conducta;
- La diversidad **intergrupala**, en cuanto que cada persona, con su propia manera de ser e idiosincrasia se desarrolla y desenvuelve en un determinado contexto social, familiar y escolar en el que, en determinados momentos, tiene que perder su propia individualidad.
- La diversidad **intraindividual** ya que nuestra forma de ser, nuestras cualidades no son estáticas, sino que cambian a lo largo de la vida, según las distintas circunstancias.

Esta diversidad inherente al ser humano se manifiesta a través de varios factores:

- **físicos**: diversidad debida al sexo, a la diferencia de edades dentro del aula, al desarrollo corporal y sus implicaciones
- **socioculturales**: procedencia social, cultural o geográfica de las familias, pertenencia a determinadas minorías étnicas, nivel socio-económico y cultural familiar (profesión de los padres, nivel de estudios...)
- **académicos**: capacidad de aprendizaje, conocimientos previos (pueden ser diferentes a pesar de haber recibido las mismas enseñanzas y estar escolarizados en un mismo curso), motivación e intereses, etc.

La atención a la diversidad radica en conocer las características de los alumnos y establecer un proceso de enseñanza-aprendizaje personalizado que atienda a las necesidades de cada uno. Sin embargo, asumir esto por parte de los centros está resultando difícil puesto que tradicionalmente el sistema educativo vivió alejado de la sociedad, reproduciendo un modelo educativo basado en la homogeneización y en la utilización y aplicación de procedimientos de jerarquización, clasificación, diferenciación y selección del alumnado.

Actualmente, dar una respuesta positiva al fenómeno de la diversidad exige una educación en valores, y una actuación en el ámbito de los recursos y de la política educativa que implica considerar la diversidad desde un punto de vista ético, respetar su carácter axiológico, darle un valor positivo, reconocer que es inherente a la naturaleza humana, y posibilitar la mejora y el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales entre personas y colectivos sociales (SÁEZ, 1997).



La LOMCE y su RD 126/2014 de 28 de febrero, nos dice así:

En un contexto global, cada vez más complejo y cambiante, se considera que la diversidad del alumnado requiere una formación amplia que garantice a todos el desarrollo progresivo de las competencias clave hasta finalizar la educación básica y les permita seguir formándose a lo largo de toda la vida.

La flexibilidad del Sistema Educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. La etiología de la diversidad, en todas las etapas, ha de ser estudiada para adaptar las medidas a las necesidades contextualizadas. Las diferencias personales, culturales, escolares, socioafectivas, fisiológicas, de origen social, etc. Provocan distintas capacidades para aprender, con diferentes habilidades y destrezas, intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje que influyen tanto en el ritmo de aprendizaje, como en el qué y cómo se puede aprender. Esto nos exigirá adaptar qué, cómo y a qué ritmo enseñar.



En el fondo de gran parte de estas diferencias se encuentran dos causas que aglutinan a muchas de las expuestas: **las características específicas de cada individuo y el entorno social y familiar.**

Los centros educativos deberán contemplar en su Proyecto Educativo un **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)**, con medidas de carácter organizativo, curricular y didáctico, atendiendo a las necesidades detectadas. Las Administraciones educativas, respetando la autonomía pedagógica y de gestión, deben dotar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, de recursos humanos y materiales, para llevar a cabo dicho plan.

3.- PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS PARA EDUCAR EN LA DIVERSIDAD.

La sociedad ha evolucionado durante las últimas décadas a un ritmo vertiginoso. Se han consolidado derechos para las personas en los diferentes ámbitos. Consecuentemente, nuestro sistema educativo ha cambiado profundamente con la promulgación de diferentes leyes, que tienen como objeto garantizar a través de la enseñanza, los derechos y libertados proclamados en la Constitución Española.

Los principios de igualdad, normalización, integración, individualización y sectorización, son recogidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género y tanto la LOE como la LOMCE, se mantiene una línea continuista del modelo de atención a la diversidad; y así su Preámbulo declara:

“ La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos”

La consecución de una escuela de y para toda la ciudadanía, abierta y respetuosa con sus alumnas y alumnos, capaz de ofrecerles respuestas educativas adecuadas y eficaces, susceptibles de promover su desarrollo y de contribuir a una sociedad más plural y menos discriminatoria, constituye un objetivo de largo alcance para cualquier sistema educativo.

La atención a la diversidad es uno de los pilares sobre los que se sustenta la educación de este siglo. La creciente heterogeneidad de los alumnos y alumnas de nuestras



escuelas plantea el reto de desarrollar estrategias de enseñanza y aprendizaje que faciliten la integración de todos.

3.1 Principios de respuesta a la diversidad.

Los principios que debe regir la atención a la diversidad en los centros docentes son:

- **Diversidad:** entendiéndolo que de este modo se garantiza el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- **Inclusión:** se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de las condiciones de cada niño o niña, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades, apropiadas para su edad.
- **Normalidad:** han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los centros docentes.
- **Flexibilidad:** deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- **Contextualización:** deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- **Perspectiva múltiple:** el diseño por parte de los centros se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.
- **Expectativas positivas:** deben favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- **Validación de los resultados:** habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

Por otro lado se recogen los tipos de actuaciones de atención a la diversidad que pueden aplicar los centros docentes para dar respuesta a las demandas educativas de su alumnado. Todas ellas se concretan y desarrollan desde la administración educativa competente y se contextualizan dentro de los Planes de Atención a la Diversidad (PAD)

de cada centro en función de las características de su contexto y de los recursos disponibles.

Otra serie de principios, de carácter más práctico, que no debemos perder de vista en nuestras actuaciones como maestros y maestras son:

1.- Originalidad frente a alumno/a tipo.

Hace referencia al reconocimiento expreso de las diferencias individuales y justifica la peculiar forma de evolucionar de cada persona, pensamientos distintos, formas de hacer y ser diferentes, y puntos de partida y llegada diversos.

2.- Heterogeneidad frente a homogeneidad.

Indica coexistencia de la diversidad, de la diferencia, en comprensión y tolerancia, e implica mayores posibilidades de crecimiento personal y colectivo al interactuar entre personas diversas y diferentes.

3.- Respuesta educativa diferenciada frente a respuesta uniforme.

Supone aceptar la diversidad para favorecerla, y asumir la diferencia. Para ello se respeta a todo el alumnado, su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la disparidad de resultados y compensando donde fuera preciso.

4.- Coeducación frente a sexismo.

Se hace necesario, una labor docente planificada y sistemática que tienda a educar a alumnos y alumnas considerados ambos como grupos con igualdad de derechos, deberes y oportunidades, partiendo del reconocimiento de las diferencias de sexo, y que posibilite el desarrollo integral de todos y cada uno sin ningún tipo de imposición social preestablecida.

5.- Interculturalismo frente a monolitismo y etnocentrismo cultural.

Supone hacer de la escuela un espacio de diálogo y comunicación donde se fomente la comprensión y tolerancia entre colectivos socio-culturales diversos. Implica educar en el conocimiento, comprensión y respeto de las diferencias culturales que conviven en nuestra sociedad, tanto de las mayoritarias como de las minoritarias, reflexionando sobre los diversos aspectos de cada una.

6.- Identidad de objetivos generales de Educación Primaria para todo el alumnado.

Referido a favorecer el máximo desarrollo personal de todos los alumnos y alumnas, para que se integren en el grupo social al que pertenecen, actuando con las mayores



cotas posibles de autonomía y creatividad; es un derecho del todo el alumnado por diverso que éste sea, y por lo tanto, deber de las diferentes Administraciones Educativas.

7.- Acción positiva en favor de los más desfavorecidos.

Ayudar más al que más lo necesita es uno de los ejes fundamentales de la justicia social, que implica en educación, mayor cantidad de recursos personales, temporales y materiales para los alumnos y alumnas que más los precisen.

8.- Relatividad, temporalidad e interactividad de las necesidades educativas.

El que el alumnado presente o no ciertas necesidades educativas puede estar en función de deficiencias de éste o del entorno en que se desarrolla y de los recursos disponibles a diferentes niveles, (familia, centro, zona), además, mientras que en determinados casos éstas, perdurarán en el tiempo, en otros, serán pasajeras.

El que en el entorno próximo se den ciertos recursos, unido a una adecuada intervención a nivel de centro y familia, frecuentemente genera que las necesidades educativas que puede presentar un sujeto, paulatinamente se aminoren, y en determinados casos desaparezcan.

3.2 Estrategias para educar en y para la diversidad.

Si las diferencias humanas son inherentes al desarrollo, como venimos diciendo a lo largo del tema, y constituyen un reto para la acción educativa, la respuesta educativa requiere considerar todas estas individualidades desde un planteamiento global, donde se personalicen los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aquí es donde surge el concepto de **educar EN Y PARA la diversidad**.

Educar en y para la diversidad supone un concepto construido sobre ideales filosóficos de libertad, justicia, igualdad y dignidad humana, que deberían estar recogidos en los documentos institucionales que rigen la vida del centro.

Así, es un proceso en el que toda la comunidad educativa tiene que estar comprometida (profesorado, padres y madres, alumnados, autoridades, etc.), puesto que no implica desarrollar procesos de enseñanza – aprendizaje, mecanicistas, técnicos, sino tener en cuenta cuestiones sociales, la idiosincrasia de cada grupo e incluso la propia biografía, circunstancias y características de los alumnos en desventaja dentro



del grupo; consiste en valorar la diferencia por cuanto la diversidad no solamente se encuentra entre los hombres de diferentes culturas, sino que las diferencias son de ámbito personal, nacional, regional y local.

No significa adoptar medidas especiales para el alumnado problemático, sino adoptar un modelo de desarrollo del currículo que facilite el aprendizaje del alumnado en su diversidad. Tampoco es una cuestión de cantidad sino de calidad; una actitud y una convicción cultural antes que un recurso técnico, que requiere enseñar a cada uno de forma diferenciada.

Por consiguiente, el profesorado debe aprender a trabajar con la diversidad y buscar estrategias pedagógicas diversificadas. GIMENO propone las siguientes:

- Debatir y lograr consensos acerca de lo que debe ser común para todos.
- Las tareas académicas definen distintos modos de trabajar y de aprender.
- Los centros y los profesores tienen que hacer viable el libre progreso de los más capaces de forma natural.
- Se requiere una gran riqueza de materiales en el aula para diversificar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Se necesitan itinerarios formativos que rompan el marco organizativo dominante.

En definitiva, estas estrategias hacen referencia a la necesidad de enseñar de manera eficaz a clases heterogéneas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ riqueza de materiales,
- ✓ fomento de las interacciones en pequeños grupos,
- ✓ delegación de ciertas responsabilidades en los alumnos,
- ✓ tareas que exijan el uso de múltiples materiales y provoquen la participación de habilidades diversas,
- ✓ estimulación de la participación de los alumnos de bajo nivel,
- ✓ clases con simultaneidad de tareas diferentes con múltiples funciones del profesor.



Aunque cada centro tiene que buscar y desarrollar sus propias soluciones ante las características de su realidad educativa. AINSCOW presenta una serie de estrategias que pueden ayudar a los centros a atender la diversidad de su alumnado, partiendo siempre de la búsqueda de recursos y apoyos necesarios:

1) Iniciar las situaciones de aprendizajes partiendo de los conocimientos previos de nuestro alumnado, ayudándoles a comprender la finalidad y significado de lo que se enseña.

2) Planificar teniendo en cuenta a todos los miembros de la clase, personalizando la enseñanza en lugar de individualizar las lecciones para determinados alumnos/as.

3) Considerar las diferencias como oportunidades para el aprendizaje, animando al profesorado que se encuentra ante esta situación a iniciar procesos de reflexión-acción que les permitan revisar su propia práctica educativa, para crear nuevas situaciones de enseñanza-aprendizaje.

4) Analizando procesos que conducen a la exclusión

5) Utilizando los recursos disponibles para apoyar el aprendizaje, siendo conveniente que los profesores reciban formación continua respecto a este tipo de estrategias didácticas.

6) Desarrollando un lenguaje común para la práctica, disponiendo los maestros y maestras de tiempo para realizar actividades de planificación y formación que favorezcan el trabajo en grupo y la colaboración.

7) Creando condiciones organizativas que posibiliten la innovación: liderazgo eficaz, implicación de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones, compromiso de planificar de manera cooperativa, establecimiento de tiempos y espacios comunes para la coordinación...

4.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DIDÁCTICAS.

La diversidad del alumnado es una característica normal y habitual en nuestras aulas, por lo que debe ser asumida por el profesorado ordinario con criterios de normalización e inclusión y no de especialización.



La intervención educativa contempla como principio la atención a un alumnado diverso, diversidad que se manifiesta tanto en las formas de aprender como en las características personales que condicionan el propio proceso de aprendizaje. Las medidas de atención que permitan garantizar una educación de calidad para todos los alumnos y alumnas, lograr su éxito y responder a las distintas necesidades, se plantean de forma que se apliquen tan pronto como se detecten las dificultades. Con el fin de asegurar que la incorporación a la etapa educativa siguiente se produzca en condiciones óptimas se establece la necesidad de aplicar todas ellas.

El REAL DECRETO 1315/2006, de 7 de diciembre, dedica su artículo 13 al establecimiento de medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad. Dichas medidas se concretan en:

- Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.
- Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.
- Las administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave; la evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua de



escolarización, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal por el personal con la debida cualificación y en los términos que determines las administraciones educativas, se flexibilizará, en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Atendiendo al principio de autonomía pedagógica de los centros docentes, éstos desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las administraciones educativas adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa, con el fin de atender a todo el alumnado, tanto el que tiene mayores dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad o motivación para aprender.

Por experiencia sabemos, los que hemos pasado mucho tiempo en el aula, que hay situaciones que se repiten año tras año en nuestras clases, que hay características de los alumnos y alumnas que encontramos de forma habitual, y sabemos también que no hay un único tipo de alumno definido por la edad y el nivel escolar en que nos situemos, sino que en el aula, como en la familia, como en la calle, como en la vida misma, la diversidad es un hecho.

Hay unos rasgos comunes que se repiten año tras año en la mayor parte del alumnado y que dependen mayoritariamente de su edad cronológica (la curiosidad en Infantil, el



juego en Primaria, inconformismo en Secundaria). Pero existen sobre todo rasgos diferenciales que tienen que ver con su personalidad, su etapa evolutiva, su nivel de competencia curricular, su ambiente familiar, sus carencias, sus expectativas de futuro, ...

Todas estas condiciones marcan la diversidad de nuestros alumnos en el aula y las podríamos concretar en:

- Alumnos y alumnas con distinto nivel de competencia curricular: mientras unos han desarrollado las capacidades de etapas o cursos anteriores otros sólo han desarrollado algunas y otros tienen un nivel superior al que les correspondería.
- Alumnos y alumnas que se encuentran en distintos momentos de desarrollo somático y psicológico: tienen diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones físicas y psicológicas variadas que condicionan su desarrollo, ambientes socio familiares ricos o pobres en estímulos, experiencias, expectativas, ...
- Alumnos y alumnas con distintas motivaciones e intereses: cercanos al ambiente escolar y de estudio en unos casos, y muy alejados en otros. Con un Autoconcepto positivo o con falta de seguridad y confianza en sí mismos
- Alumnos y alumnas con distintos estilos de aprendizaje: que se acercan, posiblemente, a uno o varios de las siguientes: activo, reflexivo, teórico, pragmático. Unos con estrategias cognitivas y otros que cuando trabajan lo hacen mecánicamente.
- Alumnos y alumnas procedentes de distintos ambientes y contextos socioculturales: Ambientes familiares o sociales desfavorecidos o enriquecedores, minorías étnicas o culturales, emigrantes, ...

4.1 Medidas de atención a la diversidad

Los dos niveles generales en que pueden concretarse las medidas de atención a la diversidad están representados por la administración educativa y los centros docentes.

1. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, en el ejercicio de sus funciones, colabora dotando de un marco normativo a la práctica docente, así como gestionando los recursos materiales y humanos que tiene a su cargo.

La misma organización curricular del SE constituye una medida de atención a la diversidad en tanto que establece un currículo oficial, abierto y flexible, en cuya



concreción participan desde las administraciones educativas de las comunidades autónomas, hasta los centros escolares y el propio profesorado que desarrolla su trabajo en ellos. Esto permite que los objetivos generales que se persiguen en cada etapa y área, así como las competencias clave, contenidos y criterios de evaluación, se concreten en distintos niveles

en función de las disposiciones que se establezcan en dichas administraciones y centros, atendiendo siempre a las características de la población a la que van dirigidos.

Por otro lado, la estructura del Sistema Educativo también colabora en la atención de este principio en la medida en que organiza la enseñanza en una etapa obligatoria, de carácter comprensivo e integrador, y otra post-obligatoria más especializada. Dentro de la etapa obligatoria, las administraciones educativas atienden a la diversidad de forma genérica ofertando un espacio de optatividad cada vez mayor a medida que se avanza por la misma, especialmente dentro de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. LOS CENTROS DOCENTES contribuyen a garantizar la atención de la diversidad desde varios niveles:

- El nivel más general corresponde al Proyecto Educativo del centro, donde se establecen el conjunto de intenciones pedagógicas con las que se pretende atender a las necesidades del alumnado en función de las características del contexto físico y socioeconómico. Es importante que estas primeras directrices inspiren en el mismo sentido la labor docente de todos los profesionales a los que se dirige.

En el Proyecto Educativo también se incluyen dos instrumentos que contribuyen a la atención de la diversidad de forma ordinaria: el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).



- Los Equipos Directivos realizan una planificación adecuada de los espacios, tiempos y recursos pedagógicos y humanos con el fin de conseguir una mejor atención educativa del alumnado y facilitar, al mismo tiempo, el desempeño de la labor docente.

- Los Departamentos de coordinación didáctica, equipos docentes y la orientación educativa, con objeto de dar coherencia a su trabajo y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de todo el alumnado ante la educación, incluyen en sus Programaciones Didácticas o en sus Planes de Trabajo, un apartado dedicado a la atención a la diversidad, dentro del cual se recogen los aspectos generales que atañen a la organización de todas las medidas que se apliquen, centradas en favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado.

- La Práctica docente constituye el ámbito de intervención más directo desde el que atender a la diversidad. Las programaciones didácticas suponen el nivel máximo de concreción del currículo oficial de cada Etapa y constituyen el documento donde deben estar más explícitamente recogidos los objetivos, competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación y aspectos metodológicos necesarios para permitir una adecuada organización de las tareas de enseñanza y aprendizaje dentro del aula.

Por otro lado la acción tutorial, responsabilidad de todo el profesorado, es parte esencial de la función docente. La diversidad actual de las aulas dificulta la tarea de atender, guiar y enseñar en un clima adecuado que favorezca la convivencia y la cooperación en el aprendizaje. Estas nuevas demandas exigen al profesorado desarrollar competencias que hacen necesaria su formación permanente en la adquisición de habilidades y estrategias, con las que afrontar y dar respuesta a los retos que se plantean en los actuales contextos educativos.

En la medida en que los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo estén presentes en las decisiones a nivel del Proyecto Educativo, y a su vez en la concreción curricular más sencillo será que se mantengan dentro del currículo común.

4.2 Medidas organizativas.

El Proyecto Educativo tiene que ser compartido por toda la comunidad educativa, que asuma, tanto a nivel conceptual como metodológico y organizativo, la



diversidad como factor inherente a todo grupo humano, dando sentido a todas las actuaciones y servicios que puedan precisar los alumnos.

Algunas actuaciones que deben estar organizadas desde el Proyecto Educativo para atender a la diversidad son:

- ⇒ Los cambios organizativos deben introducirse para facilitar la respuesta educativa diferenciadora.
- ⇒ Las funciones de los diferentes profesionales implicados en el proceso educativo, así como la coordinación entre ellos, están recogidos en el Reglamento de Régimen Interior, (RRI).
- ⇒ La organización de los recursos personales y materiales dirigidos a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ⇒ Las normas de convivencia del centro educativo.
- ⇒ Los medios para impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Donde cobra especial importancia la colaboración con la familia.
- ⇒ Las relaciones que se establezcan con otras instituciones: Equipos de orientación Educativa y psicopedagógica, (EOEP), servicios sociales, salud mental, educadores de calle, mediadores interculturales...

4.3 Medidas curriculares.

Desde los diferentes referentes legislativos se defiende explícitamente la importancia de que los centros faciliten a los niños y niñas alcanzar los estándares de aprendizaje, partiendo de una organización escolar adecuada y realizando las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias, lo que puede suponer también adaptar materiales y condiciones físicas.

- **Estándares de aprendizaje** → capacidades que los alumnos deben haber desarrollado al finalizar la etapa. Cada centro dotará de significado estos objetivos al acercarlos a sus características: introducir elementos que sean importantes para compensar las necesidades del alumnado y las carencias del medio, matizar y contextualizar las capacidades expresadas en el Currículo Oficial en función de la realidad, y/o priorizar determinados aspectos curriculares.

Esta adecuación se realiza bien reformulando bien añadiendo matizaciones y/o ampliaciones, o bien añadiendo comentarios anexos que respeten el enunciado inicial.

- **Secuencia de Objetivos didácticos y Contenidos por curso** → Deberá realizarse de acuerdo con las adaptaciones introducidas en los estándares. Siendo coherente con éstos se hará un desarrollo exhaustivo de los bloques de contenidos en función de las características de los alumnos, del contexto y de las necesidades detectadas.

4.4 Medidas didácticas.

A la hora de tomar decisiones en este ámbito es fundamental tener muy presente las necesidades educativas de algunos niños y niñas, y las características generales de la población escolar.

Estas estrategias se concretan en:

- ▣ Una metodología que deberá ser motivadora, participativa y activa, que parta de los conocimientos previos del alumnado y de su contexto real cercano, fomentando el trabajo cooperativo y la comunicación, siempre bajo un enfoque ser globalizador y constructivo.
- ▣ Al seleccionar materiales y recursos didácticos (gráficos, manipulativos, técnicos etc.), hay que tener muy presente que sus dificultades de uso puedan ser adaptadas a las necesidades de los alumnos.
- ▣ También se trata de tener en cuenta las características en cuanto a necesidades de autonomía y físico-ambientales de determinados acnees (alumnos con necesidades educativas especiales), adaptando espacios y tiempos:
 - ✓ Aulas de máxima luminosidad para grupos con alumnos con deficiencia visual, mínimo ruido para grupos con alumnos con deficiencia auditiva, sin problemas de acceso si hay alumnos con problemas motóricos.
 - ✓ Instalar indicadores (carteles) para facilitar la orientación.
 - ✓ Tiempos y espacios para apoyos, flexibilización de los grupos.
- ▣ Respecto a la evaluación:
 - Se adecuarán los Criterios de evaluación del Currículo Oficial a las modificaciones realizadas en los objetivos y contenidos que responden a las características y necesidades del centro



- Se elaborarán criterios de evaluación y promoción para cada uno de los ciclos.
- Los procedimientos e instrumentos han de ser diversos y adaptados a aquello que se quiere evaluar (diario del profesor, escala de observación, producciones de los alumnos...)
- En la concreción curricular se concretará cómo se ponen en práctica los tres momentos de la evaluación: Inicial, formativa y final.
- También será importante definir cómo se informará a los padres de la evolución de sus hijos a lo largo de cada ciclo. La información cuantitativa no será suficiente para que los padres conozcan la situación de sus hijos en cada momento, por lo que los boletines comentados con información cualitativa y adaptada a cada niño se convierten en herramientas muy útiles, así como las entrevistas personales con las familias.

5.- ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Según la **LOMCE** en su **artículo 14** destinado al **Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**, se establece que:

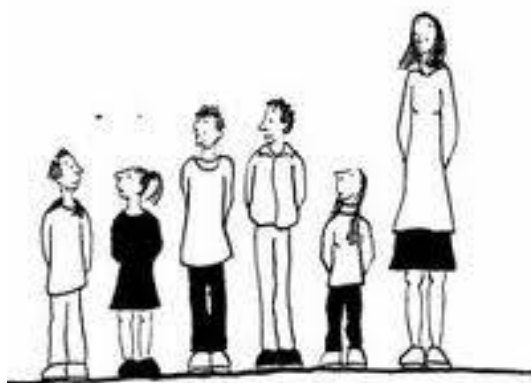
Será de aplicación lo indicado en el Capítulo I del Título II de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en los artículos 71 a 79 bis, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por **presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar**, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias

de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:

Dentro de este grupo se encuentran aquellos que requieren por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, apoyos y atenciones educativas específicas por padecer alguna discapacidad (física, psíquica o sensorial) o algún trastorno grave de conducta.



- La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá

por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

- Será necesario evaluar lo antes posible a este alumnado para identificar y valorar sus necesidades y para dar una respuesta concreta a las mismas. Esta evaluación siempre será llevada a cabo por profesionales con una alta cualificación en esta materia, quienes determinarán si es necesario adoptar medidas de flexibilización.
- Cuando estos alumnos finalicen cada uno de los cursos se evaluarán sus resultados, atendiendo a los objetivos propuestos en la evaluación inicial. Al contrastar la situación de partida con la evaluación final se determinarán las medidas de mejora necesarias para incorporarlas en su plan de actuación así como la modalidad de escolarización que sea posible su mayor integración.



- Corresponde a las Administraciones educativas promover la escolarización en la educación infantil del alumnado que presente necesidades educativas especiales y desarrollar programas para su adecuada escolarización en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria.
- Corresponde asimismo a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

En lo concerniente a la integración social y laboral del alumnado que presenta NEE destaca:

- Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales que no pueda conseguir los objetivos de la educación obligatoria, las Administraciones públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a sus necesidades específicas.
- Las Administraciones educativas establecerán una reserva de plazas en las enseñanzas de formación profesional para el alumnado con discapacidad.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Por primera vez en nuestro sistema educativo, con la LOE, aparece en una Ley Orgánica de Educación, una mención que determina la atención del alumnado con altas capacidades como alumnado que precisa un apoyo educativo específico.

De esta manera se responsabiliza a la Administración educativa de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo les corresponde adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

En lo referente a la escolarización, el Gobierno, previa consulta a las CCAA, establecerá las normas para flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo para los alumnos con altas capacidades intelectuales, con independencia de la edad.



Tal y como hemos indicado en el caso anterior la evaluación temprana de los alumnos con altas capacidades con el fin de su pronta identificación es uno de los objetivos prioritarios. Atendiendo a sus necesidades se les diseñarán asimismo planes de actuación que permita responder a sus peculiaridades específicas.

Alumnos con incorporación tardía en el sistema educativo español.

Según la LOMCE en su RD 126/2014 del 28 de febrero, y dentro de este en su artículo 14 nos dice que *"La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico"*

Dichas leyes de educación en su espíritu de equidad, dedica un capítulo a los alumnos con integración tardía en el sistema educativo, en los siguientes términos:

- Aquellos alumnos (en edad de escolarización obligatoria), que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al curso, tendrán medidas de apoyo que reforzarán su incorporación.
- La escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al SE se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, con el fin de favorecer su incorporación al curso que sea más adecuado con los apoyos oportunos.
- Aquellos alumnos que presenten carencias lingüísticas por desconocimiento del idioma, o carencias en sus competencias y conocimientos básicos, podrán participar de programas específicos que se desarrollarán en todo caso en horario simultáneo a la escolarización de los alumnos de grupos ordinarios.
- Además, se establece que las familias de estos alumnos podrán recibir asesoramiento y orientación, sobre los derechos y deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

5.2 Necesidades educativas en diferentes áreas.

A lo largo de esta etapa, podremos encontrar una serie de necesidades que se derivan de diversas causas: deprivación socio-cultural, condiciones personales de

minusvalía, sobredotación y consecuencias de una falta de madurez o el uso de métodos de enseñanza-aprendizaje que no estimula el aprendizaje del niño.

Con independencia a estas causas, las necesidades se manifiestan en las distintas áreas curriculares:

Lengua y Literatura y Lenguas extranjeras: De los problemas que pueden surgir los más significativos son:

- ✚ Problemas comunicativos: Falta de intención comunicativa, rechazo por las relaciones sociales.
- ✚ Dificultades relacionadas con la adquisición y uso de campos lingüísticos: Problemas como disfonías, disglorias, problemas madurativos. Los niños son conscientes de su problema y puede provocar retraimiento e inseguridad en sus intercambios comunicativos.
- ✚ Dificultades más específicas: Consecuencias de alteraciones en el sistema nervioso central (afasias), problemas sensoriales (sordos, sordo-ciegos) y motóricos graves que hace necesario ofrecer al niño un sistema de comunicación alternativo y/o aumentativo con el fin de garantizar un desarrollo del lenguaje y comunicación armónico y funcional.
- ✚ Aprendizaje de la lecto-escritura: Las causas son muy variadas: problemas perceptivo-cognitivos, perceptivo-motóricos, emocionales, metodología inadecuada, inmadurez para afrontar el proceso lector, etc.
- ✚ Lengua extranjera: El aprendizaje de una nueva lengua supone acceder a un nuevo código hablado y escrito. Los problemas que pueden surgir se derivan no sólo de la dificultad propia de la adquisición de un nuevo código sino que quizás la inmadurez de la lengua materna no le permita incorporar las estructuras de la nueva lengua.

Matemáticas: El ámbito del conocimiento matemático es el que ha generado mayor número de dificultades motivadas principalmente por una metodología poco adecuada, partiendo de leyes y principios generales para llegar a aplicaciones concretas, o por el estudio prematuro de ciertos conceptos.

Aquellos alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje más graves en este área posiblemente tendrán problemas en el acceso al pensamiento abstracto y



necesitarán mantener apoyos concretos y trabajo sobre contenidos directamente relacionados con su experiencia directa.

Ciencias Naturales y Ciencias Sociales: Las principales dificultades están relacionadas bien con problemas en la lectura (problemas de comprensión) o se refieren a: la falta de autonomía personal, la sobreprotección familiar que les ha llevado a no desarrollar hábitos de orden, autocontrol, organización del tiempo, hábitos de higiene, etc. La falta de Integración en su grupo de iguales, el bajo desarrollo de competencias para explorar, indagar y buscar soluciones.

Educación Artística y Educación Física: Excepto en los casos en que existe una deficiencia motórica y/o perceptiva, las dificultades relativas a estas áreas no tienen que ver directamente con dificultades de aprendizaje, sino con sentimientos y vivencias negativas que estos aprendizajes generan en los niños. Ambas áreas pueden ser fuente de estimulación en los casos de problemas perceptivo-motrices, problemas emocionales y de comunicación / expresión.

6.1 Respuesta educativa a las necesidades en la programación.

Desde el diseño de la Programación del aula el tutor debe tener en cuenta las necesidades educativas de los alumnos con el fin de que dicha programación sea lo suficientemente flexible y plural para dar respuesta a todos los alumnos.

Las consideraciones que debe plantearse el tutor, contando con la colaboración del PT, (pedagogo terapeuta) las podemos concretar en:

- Introducción de actividades alternativas a las generales planificadas para el grupo-clase.

Es necesaria cuando los niños se enfrentan a la adquisición de contenidos procedimentales, cuyo aprendizaje requiere una secuencia pormenorizada y una cantidad de práctica que varía notablemente de unos niños a otros.

Para que esta medida sea viable y productiva es necesario que partamos de una planificación abierta en la que se ha previsto el uso de distintos espacios y materiales dentro del aula.

□ Introducción de actividades complementarias de refuerzo y ampliación

Esta actuación tendrá un carácter de adaptación en la medida en que hayamos previsto en la programación de aula la realización de actividades complementarias de (refuerzo, y ampliación).

Uno de los mejores momentos para realizar estas actividades es cuando el grupo se flexibiliza (dentro o fuera del aula) o cuando el tutor intercambia el rol con el PT que entra en el aula.

□ Modificación del nivel de abstracción de una actividad.

En muchas ocasiones la dificultad de unos alumnos para participar en las actividades de su grupo no procede tanto de su contenido como del nivel de abstracción con que la actividad se formula (por ejemplo cuando una actividad se presenta de forma verbal sin el apoyo de imágenes o de un modelo que represente el proceso). Los alumnos podrán participar con normalidad si tomamos la precaución de facilitar una representación gráfica de la situación problemática.

□ Modificación del nivel de complejidad de las actividades.

Cuando me refiero a la complejidad de una tarea, quiero decir la cantidad de elementos implicados en la realización de la actividad y las relaciones que se establecen entre éstos para resolver la situación.

La adaptación puede realizarse:

- Eliminando parte de los elementos.
- Presentar toda la información pero de forma ordenada en los sucesivos pasos que la componen, el cambio repercute en que simplifica la actividad mental de planificación.
- Enseñar a los alumnos "*Instrucción basada en Procesos*". Consiste en la enseñanza explícita de la elaboración de planes, estrategias para ordenar y secuenciar la información.

□ Modificación de la selección de materiales y adaptación de materiales.

Se trata de materiales que se incorporan a la programación derivados de las modificaciones anteriormente comentadas: bien sean materiales específicos, como imágenes de signos bimodal, material de discriminación táctil, cuentos con signos,

imágenes en relieve, etc.; bien materiales de uso común adaptados (ampliación de imágenes, imágenes en negro sobre blanco, adaptación de las fichas de trabajo, elaboración de carteles de lectura...)

□ Agrupamientos intra-grupo flexibles

En función de la disponibilidad de los apoyos con que cuente el tutor, podrán organizarse: grupos flexibles dentro del grupo-aula, intercambiar el rol con el PT cuando entre en el aula, flexibilizar el grupo con otros grupos de primaria para desarrollar actividades concretas.

6.2 Adaptaciones curriculares

Podrán llevarse a cabo AC en todos los elementos del currículo, incluidos los mecanismos básicos de acceso y la evaluación, dependiendo de las necesidades de los alumnos.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, se podrán realizar AC significativas, previa evaluación psicopedagógica, que afectan a los elementos fundamentales del currículo (eliminación de contenidos y/o objetivos generales que se consideran básicos, así como sus respectivos criterios de evaluación).

Estas adaptaciones servirán de base para las decisiones sobre las modalidades de apoyo necesarias.

Los elementos de que consta una AC son:

1.- Datos relevantes para la toma de decisiones curriculares.

Los datos se agrupan en torno a dos ejes: Datos sobre el alumno: Aspectos de su desarrollo, nivel de competencia curricular en las áreas en que presenta mayor dificultad, estilo de aprendizaje y motivación por aprender. Información sobre el contexto familiar y escolar: Especial atención a aquellos aspectos que actúan de forma positiva y negativa sobre las dificultades del niño.

2.- Necesidades educativas especiales.

Tanto en relación con el currículo como con los medios





de acceso a éste, ya que constituye el punto de partida desde el que debe plantearse y justificarse la respuesta dirigida al alumno.

3.- Propuesta de Adaptación Curricular.

Recogiendo tanto las adaptaciones en los elementos de acceso, desde el punto de vista físico y comunicativo, y haciendo alusión explícita a las implicaciones sobre la planificación del Centro y del Aula, como en los elementos curriculares: adaptaciones en la metodología, en el cómo enseñar, tanto generales como por áreas, adaptaciones en los objetivos y contenidos (sólo se plantearán en la medida en que las primeras no se consideren suficientes).

4.- Modalidad de Apoyo.

Tras la propuesta curricular individualizada, se tomarán decisiones relativas a la organización de los apoyos.

Este Plan de Apoyo recogerá: modalidad de apoyo, organización temporal, responsable de los mismos, líneas generales de actuación.

Todo esto implica tomar decisiones sobre tres puntos:

- Ámbitos prioritarios para que el alumno reciba los apoyos.
- Modelo de apoyo que se va a adoptar.
- Delimitación de las responsabilidades de cada profesional implicado en el proceso.

Es fundamental recordar que trabajamos bajo la perspectiva de **INCLUSIÓN** por lo que los apoyos deberán realizarse dentro del aula.

5.- Colaboración con la familia.

Acuerdos de colaboración, temporalización de las entrevistas, programas de desarrollo conjunto y vías de intercambio de información serán los aspectos principales a concretar.

6.- Criterios de promoción del alumno.

La integración social del alumno en su grupo es un criterio fundamental, por lo que el hecho de no promocionar deberá justificarse como una medida con la que el niño logrará alcanzar los objetivos de la etapa. La referencia en cuanto a criterios de evaluación será los que se hallan definidos para el alumno en su ACI.

7.- Seguimiento.



Se deben establecer los criterios y responsables del seguimiento y revisión de la adaptación curricular. Es recomendable que las ACI se revisen todos los cursos.

La propuesta curricular se referirá al Curso en el que el alumno está escolarizado. Para hacer la más operativa a la hora de llevarla a la práctica es recomendable que se referirá a cada una de las Unidades Didácticas que se desarrollan en el aula con el fin de que el vínculo con la marcha general de la clase sea lo más normalizado posible.

6.3 Medidas, programas y planes de atención a la diversidad contemplados por la Consejería de Educación en el Principado de Asturias

Se consideran medidas para la atención a la diversidad de todo el alumnado:

- Apoyo en grupo ordinario
- Agrupamiento flexible

Son programas destinados al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y asociadas a condiciones personales o de historia escolar:

- Plan específico personalizado para alumnado que no promociona de curso
- Aulas hospitalarias

Programas específicos para el alumnado de incorporación tardía:

- Tutoría de acogida
- Aula de acogida y de acceso al currículo
- Aula de inmersión lingüística
- Flexibilización del periodo de escolarización

Programas para el alumnado que presenta NEE:

- Apoyo especializado
- Adaptación curricular significativa
- Flexibilización del periodo de escolarización

Programas para el alumnado con altas capacidades

- Ampliación curricular
- Flexibilización del periodo de escolarización
- Programa de enriquecimiento curricular



6.4. Plan de trabajo individual (PTI)

Se presenta un modelo de Plan de Trabajo Individual (PTI) de acuerdo con las bases planteadas en la Ley Orgánica de Educación (LOE).

El Plan de Trabajo Individual es un instrumento fundamental para la planificación del trabajo de todos los profesionales y facilita el seguimiento y la evaluación; su meta es incluir todos los componentes del desarrollo de un individuo y los contextos en los que se desenvuelve con el objetivo de proporcionarle todos los recursos necesarios para conseguir la construcción de una personalidad plena.

Características del Plan de Trabajo Individual

- La inclusión educativa implica, entre otras cosas, un proceso de individualización, imprescindible, para hacer realidad la incorporación de todos los individuos con pleno derecho a la sociedad.
- El Plan de Trabajo Individual, es un instrumento fundamental para la planificación del trabajo de todos los profesionales, facilita el seguimiento y la evaluación.
- El contexto académico sólo es una faceta del desarrollo-aprendizaje de los individuos. Este contexto, con la LOE, se valora por competencias, la forma de adquirirlas es muy variada. En todo caso, cuando es necesario adaptar el currículo en sus objetivos o contenidos, es responsabilidad del profesorado que imparte las diferentes áreas o materias, la de definir la manera de adquirir las competencias por diferentes vías y cómo evaluarlas, en definitiva, de hacer la adaptación del currículo
- La individualización supone un pleno conocimiento del desarrollo integral de las personas, esto implica un perfeccionamiento en el proceso de evaluación y modelos de intervención para que se puedan atender todos los componentes del desarrollo de los individuos, así como, de los contextos donde se desenvuelven.
- Las personas que sufren cualquier tipo de alteración en su desarrollo deben de recibir recursos adecuados, bien, para compensarlos, bien para estimular la superación del déficit. Sólo así, es posible la inclusión tanto educativa como social.
- EL PTI tiene como meta, el incluir todos los componentes del desarrollo de un individuo y los contextos en los que se desenvuelve; con el objetivo de proporcionarle todos los recursos necesarios para conseguir la construcción de una personalidad plena. - El PTI permite diferenciar la labor de los distintos profesionales para conseguir,



en su complementariedad, una labor lo mas ajustada posible a las condiciones de cada alumno o alumna.

- Así mismo, permite diferenciar la labor necesaria en los diferentes contextos del desarrollo, y, algo fundamental, distingue entre: evaluación académica, evaluación del desarrollo, evaluación de contextos, así como, la labor docente, la rehabilitadora y la compensadora.

7.- CONCLUSIÓN

Desde el centro ordinario se debe considerar que el alumnado con NEE tiene los mismos derechos educativos que el resto. Por ello, debe poner en marcha todos los recursos oportunos para conseguir su máximo desarrollo personal, considerando sus limitaciones y aprovechando sus capacidades.

Los equipos docentes, al elaborar el Proyecto Educativo, deberán tener en cuenta que únicamente estableciendo los mecanismos para atender a la diversidad conseguirán dar respuesta al conjunto del alumnado. Estos mecanismos, como hemos desarrollado a lo largo del tema, se deben establecer a tres niveles: centro, aula y alumno.

Cualquier niño, adolescente o joven necesita de referentes en el terreno educativo. Y somos nosotros, sus tutores, quienes debemos coordinar las decisiones educativas del equipo docente ante nuestro grupo/clase. Es relativamente frecuente o fácil, que ante un alumno con necesidades educativas, esta función de autorización se delegue en un especialista, alguien del equipo de profesorado con mayor preparación y experiencia en alumnos con NEE. Es evidente que el rol especializado es necesario y da tranquilidad al equipo docente, a la escuela y a los padres, pero nunca debería sustituir al papel tan importante que desempeñamos como tutores. Y si esto ocurriera, es evidente que no estaríamos favoreciendo la participación completa de este alumnado en las dinámicas y rutinas escolares del aula y del centro, y por supuesto, no se acogería a los principios y reglas que siguen la convivencia en el grupo-clase y en el centro educativo.

Terminar con una frase chula:

“Aunque han aparecido muchas sombras en la atención a la discapacidad a lo largo de la historia, en la actualidad todos podemos y debemos hacernos partícipes de las muchas luces que se vislumbran con la Educación Inclusiva”



8.- BIBLIOGRAFÍA.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- ⇒ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- ⇒ RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico para la Educación Primaria a nivel nacional
- ⇒ Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo para el Principado de Asturias
- ⇒ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, (LOE).
- ⇒ REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

AUTORES

- ALBERICIO, J.J. (1991). *Educación en la diversidad*. Madrid: Bruño.
- (2000). Las agrupaciones flexibles, reflexión crítica desde la experiencia". *Aula de Innovación Educativa*. Nº 90; pp. 54-57
- GIMENO, J. (1999b). La construcción del discurso acerca de la diversidad y sus prácticas (II). *Aula de Innovación Educativa*, 82, 73-78.
- LÓPEZ URQUÍZAR, N. y SOLA MARTÍNEZ, T.(2004): *Orientación educativa*. Ed. Adhara. Granada.
- MEC: (2003) *La Orientación educativa y la intervención psicopedagógica*. Serie de documentos. MEC. Madrid.
- UNESCO (1995): *Conjunto de materiales para la formación de profesores*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- PILAR ARNAIZ SÁNCHEZ.: "Educar en y para la diversidad". Facultad de Educación. Universidad de Murcia.
- LÓPEZ MELERO, M. (2004): "Construyendo una escuela sin exclusiones". Archidona (Málaga)



WEBGRAFÍA:

www.mec.es

Página oficial del ministerio de Educación Cultura y deporte. En ella podemos encontrar dentro de Educación, recursos educativos, por ejemplo del área de Lengua relacionado con la lectura.

www.cnice.mecd.es

(Antes pntic) aquí podemos encontrar diferentes recursos para educación primaria, en el área de recursos, también podemos acceder desde la página del MEC.

www.orientared.com. [Encontraremos](#) planes de acción tutorial.

www.aulaintercultural.org. Páginas con actividades y recursos para atender a la población de otras culturas.

www.edualter.org Páginas con actividades y recursos para atender a la población de otras culturas.

www.creade.org. Centro de recursos para atender a la diversidad. Del CNICE.(centro nacional de investigación y calidad educativa).

CONGRESOS:

V Jornadas Nacionales de Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo. El X 2006.

Actas del III curso. La atención a la diversidad en el sistema educativo. 2001